



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

de fha. cepto el nombram. de fiel de
las Carriceras pp. ^{cas} el d^e Contador
de e^{sta} villa, q^{ue} su ^{to} ayuntamiento. por lo to
canbe a q^{ue} n^o se de m^o de of^{icio} de del
of^{icio} juro en forma de d^e d^e no. Cumplir fiel
y legalm^{te} con d^e no en cargo de fiel
de contador q^{ue} para q^{ue} con be lo ca
lifico of^{icio} firmo // Colanay

Acordaz. ^{on} de
juram. de
thasadores.

En d^e villa d^e hoy dia mes q^{ue} año q^{ue} el fiel
de fha. p^{er} ne cumplim^{to} de lo mandado por
el ayuntamiento antecedente para el las
Causas de arbitrazion de d^e no Jimen Bate
ro Lopez, q^{ue} de Pedro Gallego d^e no para
efecto de d^e no saber el nombram^{to}
de thasadores de la villa lo que exequi
be en su persona q^{ue} en bendido de ella
fueron aceptaban q^{ue} aceptaron q^{ue}
juraron en forma de d^e no. q^{ue} ofrecieron
Cumplir fiel y legalm^{te} con d^e no en car
go of^{icio} firmo, q^{ue} para q^{ue} con be lo ponga
por diligencia of^{icio} firmo en las valas
Capitulares de e^{sta} Ayuntamiento.

